## OTRAS DISPOSICIONES

## DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FINANZAS

# 1919

ORDEN de 4 de mayo de 2016, del Consejero de Hacienda y Finanzas, por la que se procede al nombramiento de las personas integrantes del Pleno del Consejo Vasco de Previsión Social.

El Título V del Reglamento de la Ley 5/2012, de 23 de febrero, sobre Entidades de Previsión Social Voluntaria, aprobado por el Decreto 203/2015, de 27 de octubre, contiene la regulación específica del Consejo Vasco de Previsión Social.

De acuerdo con el artículo 119.3 del referido Reglamento, una vez realizadas las designaciones previstas en los párrafos anteriores, se procederá al nombramiento de las personas integrantes del Pleno del Consejo Vasco de Previsión Social mediante orden del consejero o consejera titular del departamento del Gobierno Vasco competente en materia de entidades de previsión social que se publicará en el Boletín Oficial del País Vasco.

En virtud de lo expuesto,

#### **RESUELVO:**

Primero. – Nombrar a las siguientes personas, como titulares y suplentes, integrantes del Pleno del Consejo Vasco de Previsión Social:

- a) En representación del Gobierno Vasco:
- D. Juan Miguel Bilbao Garai, Viceconsejero de Hacienda y Política Financiera, en representación del Departamento de Hacienda y Finanzas, quien ostentará la vicepresidencia; suplente, D. Manuel Urquijo Urrutia.
- Dña. Zuriñe Embid Zubiria, Directora de Política Financiera y Recursos Institucionales, en representación del Departamento de Hacienda y Finanzas; suplente, D. Jose María Barrutia Legarreta, Director de Economía y Planificación.
- D. Joseba Andoni Alcalde Amutxategi, en representación del Departamento de Hacienda y Finanzas; suplente, D. Fernando Iturriaga Ancín.
- D. José Andrés Blasco Altuna, Viceconsejero de Empleo y Trabajo, en representación del Departamento de Empleo y Políticas Sociales; suplente, D. Jose Javier Losantos Omar, Director de Trabajo y Seguridad Social.
  - b) En representación de las Diputaciones Forales:
- D. Jose Luis Cimiano Ruiz, Diputado Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, en representación de la Diputación Foral de Álava; suplente, Dña. Teresa Viguri Martinez, Directora de Hacienda.
- D. José Gabriel Rubí Casinello, en representación de la Diputación Foral de Bizkaia; suplente,
  D. Aitor Soloeta Eraso.
- D. Jabier Larrañaga Garmendia, Diputado Foral del Departamento de Hacienda y Finanzas, en representación de la Diputación Foral de Gipuzkoa; suplente, D. Jose Enrique Corchón Alvarez, Director General de Finanzas y Presupuestos.

- c) En representación de la Confederación de Cooperativas de Euskadi:
- D. Luis María Ugarte Azpiri; suplente, D. Carlos Maza Guzmán.
- d) En representación de las personas consumidoras y usuarias:
- D. Jon Ariño Gallego, presidente de la Federación de Personas Consumidoras de Euskadi.
- e) En representación de las organizaciones empresariales:
- D. Pablo Martín Goitia; suplente, D. Aitor Otaola Diaz de Alda.
- D. Patxi Sasigain Saenz de Buruaga; suplente, D. Gonzalo Salcedo Bilbao.
- f) En representación de las organizaciones y confederaciones sindicales:
- D. loseba Villarreal Olaizola, en representación del sindicato ELA; suplente, D. Luis Manuel Agirre Elustondo.
- D. Oihan Ostolaza Arruabarrena, en representación del sindicato LAB; suplente, D. Rafael Izquierdo Sanchez.
- Dña. Mari Cruz Vicente Peralta, en representación del sindicato CCOO; suplente, D. Miguel Reimúndez Millán.
- D. Luis Alberto Landa Guerra, en representación del sindicato UGT; suplente, Dña. Maribel Ballesteros Martínez.
  - g) En representación de las federaciones de entidades de previsión social voluntaria:
  - D. Ignacio Javier Etxebarria Etxeita; suplente, D. Patxo Aiestaran Barandiaran.
  - D. Iñaki Ureta Gómez de Tejada; suplente, Dña. Eva González Serna.
  - Dña. Virginia Oregui Navarrete; suplente, D. Amaia Aldasoro Iturbe.
  - D. Pedro Unamuno Bidasoro; suplente, D. Juan Pérez Morán.
  - h) Como personas con acreditada experiencia y competencia en el ámbito de la previsión social:
  - D. Jon Andoni Aldecoa Olañeta.
  - D. Francisco Javier Arrieta Idiakez.

Segundo. – Ordenar la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial del País Vasco.

## DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 4 de mayo de 2016.

El Consejero de Hacienda y Finanzas, RICARDO GATZAGAETXEBARRIA BASTIDA.